



COLEGIO DOCTORAL TORDESILLAS DE SALUD PÚBLICA E HISTORIA DE LA CIENCIA

CONVOCATORIA DE BECAS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS EN EL COLEGIO DOCTORAL TORDESILLAS

El Comité de Coordinación del Grupo Tordesillas, en el marco de los estudios de doctorado y con objeto de crear y desarrollar la colaboración académico-científica entre equipos de investigación o departamentos, así como facilitar la movilidad de sus estudiantes y profesores, creó el Colegio Doctoral Tordesillas de Salud Pública e Historia de la Ciencia (CDT-SP), como queda recogido en el Acuerdo Especifico firmado en 21 de julio de 2017.

El CDT-SPE lo conforman las siguientes Universidades: Por España, la Universidad Miguel Hernández de Elche, por Portugal la Universidad de Porto y, por Brasil, Universidad de Sao Paulo.

Con tal motivo, el Colegio Doctoral Tordesillas y la Universidad Miguel Hernández de Elche como responsable de la gestión de tesorería (artículos 1.709 y siguientes del Código Civil), hacen pública la presente convocatoria de becas de movilidad para realizar estancias de investigación en cualquiera de las Universidades pertenecientes al CDT-SP, durante el curso académico 2018.

1. PARTICIPANTES

Podrán optar a estas becas los candidatos que cumplan con los siguientes requisitos:

- Ser investigadores miembros del CDT-SP;
- En caso de ser estudiante de doctorado, estar matriculada/o en cualquiera de los programas de doctorado, de las universidades miembros del CDT-SP.

2. CARACTERÍSTICAS DE LAS BECAS

Las becas tendrán como finalidad la realización de una estancia de investigación de como mínimo un mes para trabajar en proyectos de colaboración en investigación en alguna de las universidades que integran el CDT-SP, localizados en un país diferente al del solicitante. Esta actividad investigadora y formativa será reconocida tanto en la universidad de origen como en la de destino.

- **Dotación económica:**

En esta **I convocatoria del CDT-SP** la cuantía total es de nueve mil euros. Los candidatos, estudiantes o investigadores, deberán presentar y justificar sus propuestas de investigación con un presupuesto máximo de hasta 3000 euros.

Estas ayudas ayudarán a sufragar los gastos de viaje, alojamiento y manutención, durante el mes o los meses de estancia. El candidato seleccionado tendrá la obligación de presentar un seguro médico y de accidentes válido durante su estancia en la universidad de destino.

Dada la naturaleza jurídico-privada de estas becas, ajenas a la normativa sobre ayudas del sector público, la dotación económica es compatible con cualquier otra fuente de financiación pública o privada.

Instrucción del proceso

La organización del proceso de movilidad de los estudiantes será la responsabilidad de la Universidad donde se encuentran registrados, en conjunción con el departamento de relaciones internacionales de la institución de acogida (con el formato que tenga en cada una de ellas) y la Secretaría Técnica del Grupo Tordesillas.

3. REQUISITOS Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

La propuesta de investigación junto a la solicitud (Anexo 1) de los candidatos, podrá ser cumplimentada tanto en español como en portugués, y deberá ser enviada al correo electrónico de la Secretaría Técnica del Grupo Tordesillas: gtordesillas.secretaria@uva.es, con copia a la Presidencia del Grupo Tordesillas rectora@ugr.es y a la Coordinación de este Colegio Doctoral doctor.internacional@umh.es dentro del periodo comprendido entre el 12 de marzo al 28 de marzo ambos incluidos (hasta las 24:00 h. española). La solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

- Carta de motivación para participar en el proyecto señalando la universidad de destino.
- Fotocopia del pasaporte ó documento nacional de identidad.
- Curriculum Vitae, para los candidatos españoles y portugueses o Currículo Lattes para los candidatos brasileños (máximo 2 paginas).
- Presentación del proyecto de investigación (máximo 2 paginas).
- Cronograma y plan de la actividad o actividades a realizar durante la movilidad.
- Carta de permiso para la movilidad del orientador/tutor/director del departamento de origen.
- Carta de aceptación del orientador/tutor/director del departamento de destino.
- Si se es estudiante, documento que demuestre que el candidato está matriculado en un programa de doctorado de una universidad miembro del CDT-SP.

El proyecto de investigación debe contener los siguientes apartados:

- Marco teórico: justificación, hipótesis y objetivos principales.

- Metodología ejemplo: variables de estudio y análisis, procedimientos y aspectos éticos.
- Bibliografía (máximo 5 referencias).

La presentación de solicitud lleva implícita la aceptación de las bases de esta convocatoria.

4.- EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE SOLICITUDES

La evaluación y selección de las solicitudes se realizará por una comisión evaluadora constituida por los profesores Henrique Barros (UP), María Pastor Valero (UMH), Enrique Perdiguero (UMH) y Wolney Lisboa Conde (USP). Todos los miembros de la comisión evaluadora deberán firmar una declaración de conflicto de intereses.

Para la concesión de las ayudas la Comisión tendrá en consideración los siguientes aspectos de los candidatos:

- a) Proyecto: calidad, viabilidad, implementación, y relevancia de la investigación para CDT-SP (70%).
- b) Currículo Lattes o Currículum Vitae (30%).

El resultado será comunicado personalmente a los candidatos a quien se les conceda la beca y será publicado en la web del grupo Tordesillas (<http://www.grupotordesillas.net>) y a través de los canales de comunicación de las Universidades participantes.

5.- RECLAMACIONES

Contra las decisiones adoptadas por la Comisión evaluadora se podrán presentar reclamaciones por los interesados, a la coordinación del CDT-SP y enviadas a gtordesillas.secretaria@uva.es, en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la resolución en la página web del Grupo Tordesillas <http://www.grupotordesillas.net/>. Se presentarán mediante instancia razonada.

Transcurrido el plazo de reclamaciones y, en su caso, resueltas las presentadas, se publicará la resolución definitiva beneficiarios y los que hayan quedado en lista de espera y se procederá a efectuar los correspondientes nombramientos. Estos nombramientos solo serán impugnables ante la jurisdicción civil.

6.- OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS

Los becarios deberán cumplir las siguientes obligaciones:

- Presentarse en el Sector de Relaciones Internacionales u Oficina responsable de la gestión del programa en la universidad receptora a su llegada para su debida acreditación.
- Realizar el proyecto previsto con el máximo aprovechamiento y ajustándose a la normativa académica en vigor. Todos los candidatos deberán presentar al final del periodo de disfrute de la ayuda un informe de aprovechamiento y estancia, donde consten todas las actividades realizadas, con el visto bueno del tutor/a asignado o director del departamento de acogida.
- Si el becado fuese un estudiante de doctorado, le será asignado un profesor orientador que velará para el mejor aprovechamiento del periodo formativo, sin perjuicio de las funciones que correspondan a otros profesores en el marco jurídico aplicable al desarrollo del doctorado en cada universidad.

España, 9 de marzo de 2018

Comisión en funciones del CDT-SP:

Henrique Barros (UP)

Wolney Lisboa Conde (USP)

Maria Pastor Valero (UMH)

Enrique Perdiguero (UMH)



ANEXO I

SOLICITUD I CONVOCATORIA BECAS MOVILIDAD DEL COLEGIO DOCTORAL TORDESILLAS DE SALUD PÚBLICA E HISTORIA DE LA CIENCIA

Nombre y apellidos

DNI / Pasaporte

Título de la propuesta del trabajo

Correo electrónico

Teléfono de contacto
